



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA AYUDAS DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO 2022-2023**

Mediante Resolución Rectoral de fecha 13 de julio de 2022 se convocan Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2022-2023, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 23 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO que el número de candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2022-2023, es menor al de ayudas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la convocatoria de las Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2022-2023 establece que “Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes cuando se produzca alguna de estas circunstancias:

- el número de solicitantes o candidatos sea menor al de becas convocadas
- no existan solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria”

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para las siguientes Modalidades de la Convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2022-2023:

- Coordinador de Gestión Deportiva Campus Exterior: 1 Ayuda**
- Coordinación y Organización de Eventos: 1 Ayuda**
- Colaborador de Eventos: 2 Ayudas**
- Colaborador Deportivo: 8 Ayudas**

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	eyNOqbkgl1sN2maFUZwmcng==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyNOqbkgl1sN2maFUZwmcng==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyNOqbkgl1sN2maFUZwmcng==</a>		

